

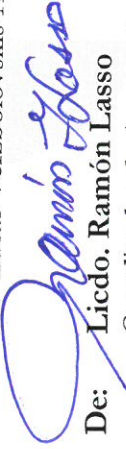


salud

Dirección Nacional de Farmacia y Drogas
CIRCULAR No. 166

Para: Licda. Lyda Rivera-Secretaria General C.S.S.
Dra. María T. Donderis de Carrón – Presidenta Comisión de Medicamentos C.S.S.
Licda. Guadalupe Torres- Directora Nacional de Compras C.S.S.
Director (a) de Abastos C.S.S.
Dr. Aníbal Villarreal- Director Médico Instituto Oncológico Nacional
Dr. Alejandro Martínez –Presidente Comisión de Ofertente
Dra. Walkiria Willson-Directora de Medicamentos e Insumos para la Salud
Licda. Berenice Castillo-Jefa de Departamento de Gestión Farmacéutica
Departamento de Farmacovigilancia
Departamento de Registro Sanitario
Departamento de Importación
Departamento de Auditora a de Calidad
Sección de Control de Calidad
Ingeniero Félix Stanziola-Director de Informática

CC: Su Excelencia /Dr. Miguel Mayo Di Bello/Ministro de Salud/MINSA
Su Excelencia /Dr. Eric Ulloa/Viceministro de Salud/MINSA
Lic. Orlando Pérez-Propietarios de Farmacias
Lic. Lucas Verzbolovskis-AREDIS


De: Licdo. Ramón Lasso

Coordinador de Asesoría Legal
Dirección Nacional de Farmacia y Drogas



DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
ASESORÍA LEGAL

Fecha: 23 de mayo de 2018

Asunto: Resolución Notificada

- *Resolución N° 319 de 15 de mayo de 2018:* que **deja sin efecto** el Registro Sanitario N° **R2-59038**, correspondiente al producto **PEGASYS 180 MCG/0.5 ML JERINGA PRECARGADA SOL.** INY., S.C., fabricado por F. HOFFMAN-LA ROCHE, S.A. DE SUIZA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 319
(de 15 de mayo de 2018)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 119-18/INT/DRS/DNFD de 4 de mayo de 2018, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica que, no tienen objeción a la solicitud de cancelación de registro sanitario No. R2-59038, correspondiente al producto **PEGASYS 180 MCG/0.5ML JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN INYECTABLE S.C.**, fabricado por F. Hoffmann-La Roche, S.A. de Suiza; y adjunta la misma solicitud presentada por la licenciada Olga Lobato de Pimentel. (foja 1)

Que la licenciada Olga Lobato de Pimentel, en su condición de Apoderada Especial de la empresa **F. Hoffmann-La Roche, S.A.**, en la solicitud de cancelación del precitado Registro Sanitario No. **R2-59038**, correspondiente al producto **Pegasy 180 mcg/0.5mL Jeringa Precargada Solución Inyectable S.C.**, acompaña copia cotejada del Poder Especial otorgado por la empresa Roche Servicios, S.A. (fojas 3-11), y **original** del Certificado de Registro Sanitario del producto (foja 12).

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. **R2-59038**, correspondiente al producto **PEGASYS 180 MCG / 0.5ML JERINGA PRECARGADA SOLUCIÓN INYECTABLE S.C.**, fabricado por F. Hoffmann-La Roche, S.A. de Suiza.

SEGUNDO: **Advertir** a la empresa fabricante, que deberán proceder a retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lisbeth Tristán de Brea
LISBETH TRISTÁN DE BREA

Directora Nacional de Farmacia y Drogas

Ministerio de Salud

LTragalal/m

Exp. A 56-2018

DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
ASESORÍA LEGAL

En la Ciudad de Panamá
a las 10:07 de la a.m.
del día 23 de mayo
de 2018 se petifico al Sr (a) Olga de Pimentel
con Cédula N° 8-314-738
Notificación por escrito